

RESOLUCIÓN No 522

OCHO (08) DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No M-LP-002-2026

El Alcalde de Municipio de Monquirá - Boyacá en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas artículo 11 numeral 3 literal c) de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 450 del 16 de junio del 2026 se dio apertura al proceso de Licitación Pública No. M-LP-002-2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023”

Que la fecha de apertura del proceso fue el 16 de junio del 2026 y de cierre el 25 de junio de 2026 a las 4:00 pm en el cual se presentó la siguiente oferta:

1 AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT: 800.140.887-8

Que las etapas respectivas hasta la presentación de ofertas se agotaron de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2008 y 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2018, por lo que el Comité Evaluador se pronunció dentro del plazo legal, emitiendo informe inicial, del proceso M-LP-002-2026.

Que con ocasión del informe inicial fue objeto de subsanación por cuando el oferente aporta las aclaraciones y subsanaciones para cumplir con los requisitos habilitantes

Que, el Comité Evaluador se pronunció dentro del término legal emitiendo informe final de propuestas habilitadas y no habilitadas, sobre No. (1) del proceso M-LP-002-2026. En el siguiente sentido:

(...) RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
ECONÓMICA	CUMPLE

(...) (...) el comité encuentra que la propuesta presentada por AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT 800.140.887-8 R/L JORGE OROZCO CASTILLO CC. 80.417.672 expedida en Bogotá cumple con la totalidad de los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA M-LP 002 DE 2026. (...)

Que, de acuerdo con el procedimiento y fecha señalada en el cronograma del proceso, el día ocho (08) de julio del 2026, se dio inicio a la audiencia pública para la adjudicación del proceso M-LP-002-2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023”, la cual se desarrolló de acuerdo a lo programado y en la cual no se recibieron observaciones al informe final con lo cual se determinó la habilitación del único oferente, la lista de habilitados así:

1 AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT: 800.140.887-8

Que de acuerdo con la asignación y lectura de puntaje este se determinó así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE
Factor Económico	57.50	57.50

Factor Técnico	30	30
Apoyo a población en condición de discapacidad	2	0
Emprendimiento y empresa de mujeres	0.25	0
Mipyme	0.25	0
Incentivo a la Industria Nacional	10	10
TOTAL	100	97.50

Que de acuerdo con la ponderación el oferente **AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT: 800.140.887-8** representada legalmente por **JORGE OROZCO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.417.672**, fue quien obtuvo el mayor puntaje **97,50** y cuya oferta fue por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$83.360.587,05)**, equivalente a **47,61 SMMLV**.

Que, de conformidad con el pliego de condiciones, la adjudicación deberá hacerse, previos los estudios del caso y efectuado el análisis comparativo con base en el pliego de condiciones, al licitador cuya propuesta se estime más favorable económica y técnicamente para la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva previstos en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para esta licitación, según lo estipulado en el pliego de condiciones y lo determinado en materia legal, se estima como propuesta más favorable la presentada por **AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT: 800.140.887-8** representada legalmente por **JORGE OROZCO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.417.672**, de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 83.360.587,05)**, equivalente a **47,61 SMMLV**.

En mérito de la expuesto en la parte motiva;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **M-LP-002-2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA – BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023”, a AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT: 800.140.887-8** representada legalmente por **JORGE OROZCO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.417.672** de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 83.360.587,05)**, equivalente a **47,61 SMMLV**.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá dentro del primer día hábiles siguientes a su publicación, so pena de iniciar el trámite legal que correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el presente acto administrativo en el portal único de contratación y ordénese la devolución de las garantías de seriedad a quienes la soliciten.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
ALCALDE MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto Héctor Andrés Rodríguez Arias	Apoyo profesional Externo – S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Reviso / Aprobó: Lina Yinedt Olmos Fajardo	S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Reviso / Aprobó Olga Marina Laiton Pinilla	Secretaría de Hacienda	